<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>76111500</td><td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas</td></tr>
<tr><td>76111600</td><td>Servicios de limpieza de componentes de aseo</td></tr>
<tr><td>90101700</td><td>Servicios de cafetería</td></tr>
<tr><td>72102900

72102100
70111700</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Control de plagas
Parques, Jardines, huertos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes y las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca bajo la jurisdicción y administración de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>

Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022 – 2030 – República de Colombia.
Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 591 de 2024 adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
Ley 1672 de 2013, lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Decreto 4741 De 2005, prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 y el Decreto 284 de 2018, manejo final de los residuos peligrosos.
Ley 1562 de 2012 – Concepto de sistema general de riesgos laborales
Decreto 1072 de 2015 – SG-SST
ISO 45001 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sustituyó la norma internacional OHSAS 18001 desde septiembre de 2021.
Ley 9 de 1979 – Código Sanitario, por el cual se dictan medidas de sanitarias.
Decreto 1496 de 2018. Adopta el Sistema Globalmente Armonizado, para clasificar y comunicar los peligros de los productos químicos
Resolución 2400 de 1979. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia establece el Estatuto de Higiene y Seguridad Industrial.
Ley 50 de 1990 – Código Sustantivo del Trabajo y las Reformas Ley 2101 de 2021 Jornada Máxima Laboral y Ley 2466 de 2025 Derecho de los empleados y Estabilidad Laboral.
Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral
Ley 797 de 2003 modificó de forma importante el Sistema General de Pensiones de la Ley 100 de 1993 para ajustar los requisitos, los traslados y las condiciones de sostenibilidad financiera.

</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td></td><td>

- Resolución No. 0491 de 2020, por la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para trabajos en espacios confinados.
- Y demás normatividad laboral, de seguridad social, ambiental y sanitaria que se modifique o se expida en la ejecución del Contrato.

</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la entidad, en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia, en los términos en que son descritos en el presente documento.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Central.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>

1. RELACIÓN DE PERSONALMÍNIMO REQUERIDO

1.1. CANTIDAD DE PERSONAL POR SECCIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SECC. BOGOTÁ	SECC. BOYACÁ	SECC. C/MARCA	SECC. AMAZONAS	TOTAL
1	SUPERVISOR	MENSUAL	1	1	2	0	**4**
2	OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO	MENSUAL	104	32	55	4	**196**
3	OPERARIO DE ASEO MEDIO TIEMPO	MENSUAL	0	13	28	1	**41**
4	12 MEDIAS JORNADAS (ADICIONAL)	MENSUAL	0	12	0	0	**12**
5	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS	MENSUAL	10	3	7	2	**22**
6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS Y CERTIFICADO CON EL CURSO ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS	MENSUAL	1	1	1	0	**3**
7	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS Y CERTIFICADO CON EL CURSO TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	MENSUAL	1	1	1	0	**3**
8	JARDINERO	MENSUAL	2	0	0	0	**0**

1.2. DISTRIBUCIÓN PERSONAL POR SEDE - SECCIONAL

SECCIONAL AMAZONAS

</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ITEM	CIUDAD	DIRECCIÓN	OPERARIO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO MEDIO TIEMPO	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	LETICIA	KR 8 11 80	3	1	1
2	LETICIA	CL 9 8 59/61	1		1
3	PUERTO NARIÑO	CL 5 1 74		1	
TOTAL			**4**	**2**	**2**

SECCIONAL BOGOTÁ

ITEM	CIUDAD	DIRECCIÓN	SUPERVISOR	OPERARIO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	BOGOTÁ	KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)	1	18	2
2	BOGOTÁ	KR 29 18 45 BQ A 1 al 5, B 1, C Celdas Estafas, E Piso 2 Complejo Paloquemao		16	2
3	BOGOTÁ	KR 69 36 70 / 76 SUR Barrio Kennedy		4	1
4	BOGOTÁ	Av. Caracas CL 51 SUR 7 76 Barrio Molinos		4	2
5	BOGOTÁ	KR 40 10 A 08 Puente Aranda		6	2
6	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo		9	0
7	BOGOTÁ	Calle 41 No. 20 - 25 Barrio Palermo		1	0
8	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 52 (CAF Engativá)		1	0
9	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 62 URI Engativá		3	0
10	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Mind Point 19		12	1
11	BOGOTÁ	CL 12 B 7 60 ED Ant. Banco Mercantil		3	
12	BOGOTÁ	KR 28 18 64 URI Usaquén, Bodega Almacén y Gestión Documental Paloquemao - Antiguo DAS		3	1
13	BOGOTÁ	CL 12 30 35 PI 3 ED ICBF		2	0
14	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 Edificio Antiguo. Inurbe		7	
15	TENJO	Municipio Tenjo Vereda La Punta- Patio Único		1	1
16	BOGOTÁ	CL 133 101 C 09/15 Barrio Aures		1	0
17	LA CALERA	CL 10 B 2 B 08 La Calera		1	
18	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao		3	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

19	BOGOTÁ	Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 4 (Agua) Piso 16 - Edificio Elemento		2	
20	BOGOTÁ	DG 62 Sur 20 F 20 CORPOSOl		1	
21	BOGOTÁ	CL 85 Sur 94 35 URI Bosa - Sur Occidente – Campo Verde		4	
22	BOGOTÁ	Calle 161 No. 19ª - 16 CAF Usaquén - Toberín		2	
TOTAL			**1**	**104**	**12**

SECCIONAL BOYACÁ

ITEM	CIUDAD	DIRECION	SUPERVSIOR	OPERARIO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO MEDIO TIEMPO	OPERARIO 12 MEDIAS JORNADAS	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	AQUITANIA	KR 6 7 68 KR 6 7 68 Ed. Unidad. de Servicios			1		
2	BUENAVISTA	CL 4 4 44 Palacio Municipal PI 2				1	
3	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 78/82/90/94/102		2			1
4	COMBITA	CL 3 5 55 Palacio Municipal PI 2				1	
5	DUITAMA	KR 16 18/26/ /28/36		1	1		1
6	DUITAMA	KR 16 17/49/ 53/55		1			
7	DUITAMA	CL 17 16 67 PI 2		1			
8	DUITAMA	KR 15 14 23 Palacio de Justicia PI 5		1			
9	EL COCUY	KR 5 5 72 CL 6 4 81 EQ				1	
10	GARAGOA	CL 8 9 54/58			1		
11	GUATEQUE	KR 8A 6/61 /65/73		1			
12	LABRANZAGRANDE	CL 9 10 58 PI 1				1	
13	MIRAFLORES	KR 8 4 11		1			
14	MONGUI	KR 4 3 13/15				1	
15	MONIQUIRÁ	CL 19 3/20/22 /24/26		1			
16	MUZO	KR 5 6 07 / CL 6 5 04 EQ			1		
17	OTANCHE	KR 6 3 30 Palacio Municipal PI 3				1	
18	PAIPA	CL 26B 16 86			1		
19	PAJARITO	KR 2 4 23				1	
20	PAZ DE RÍO	CL 3 6 20 PI 2				1	
21	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62		1			
22	SAMACÁ	CL 6 4 80 OF 303				1	
23	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 7 50 Palacio de Justicia		1			
24	SANTANA	CL 4 3 50 Palacio Municipal				1	
25	SIACHOQUE	CL 6 3 41/65 Palacio Municipal PI 2				1	
26	SOATÁ	CL 9 2 57		1			
27	SOCHA	KR 10 4 07 PI 2			1		
28	SOGAMOSO	Carera 11 No. 20 -76 - Unificación Sogamoso		4			1
29	SOGAMOSO	CL 26 9 A 42/56/68 KR 10 26 16 – C.T.I.		1			
30	TUNJA	CL 20 7 38/44 Centro Histórico –C.T.I.		2	1		
31	TUNJA	CL 24 8 38 Apoyo a la Gestión		2			3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

32	TUNJA	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26 Dirección	1	4	1		
33	TUNJA	KR 10 23 35 CAIVAS - UENA		1	1		
34	TUNJA	CL 80 6 09 KM 1 VI Paipa – Archivo Central			1		
35	TUNJA	KR 9 26 09 CL 26 9 2/10/16 URI Tunja		2			
36	TUNJA	CALLE 28B No. 8-63 - Criminalística		1			
37	TUNJA	TV 9 B 29 A 19 Intervención Temprana		1			
38	TUNJA	TV 9 C 29 A 29 - Satélite					
39	TUNJA	KR 9 16 10 CESPA			1		
40	TUNJA	TV 15 20 65 – CASA DE JUSTICIA			1		
41	TUNJA	Carrera 9 No. 20 – 83 CAF Tunja		1	1		
42	VENTAQUEMADA	KR 2 8 16				1	
43	VILLA DE LEYVA	KR 7 A 10 75		1			
TOTAL			**1**	**32**	**13**	**12**	**5**

	SECCIONAL CUNDINAMARCA					
ITEM	CIUDAD	DIRECIÓN	SUPERVISOR	OPERARIO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO MEDIO TIEMPO	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	ALBÁN	KR 3 1 03			1	
2	ANOLAIMA	CL 4 7 31			1	
3	ARBELÁEZ	KR 6 CL 4 EQ Alcaldía Municipal			1	
4	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69 Montevideo	2	9		5
5	BOGOTÁ	KR 33 15 39 CL 16 33 17/ 29/43		1		
6	CAJICÁ	KR 4 0 51/53/55		1		
7	CÁQUEZA	CL 4 3 53/57/59		1		
8	CÁQUEZA	CL 4A 3 62/68		1		
9	CHIA NUEVA SEDE	Calle 2 No 4 - 45 Variante		3		
10	CHIPAQUE	CL 4 N° 5- 55/59/67 KR 6 N° 3- 66/78			1	
11	CHOACHI	KR 4 4 19 / 21 PI 2			1	
12	CHOCONTA	KR 4 3 33 CL 3 4 04/08		2		
13	COTA	CL 13 5 60			1	
14	EL COLEGIO	CL 7 2 01 LC 102			1	
15	FACATATIVÁ SECCIONAL	CL 13 A 6 74		2		1
16	FACATATIVÁ URI	CL 12 8 02		2		
17	FLANDES	CL 10 4 10			1	
18	FUNZA SECCIONAL	AV 12 12 A 30		1		
19	FUNZA CTI	CL 13 14 C 61		1		
20	FUNZA INFANCIA	CL 13. 14 / 32 - 60		1		
21	FUSAGASUGÁ	TV 12 16 04 DG 16 11 85		3		1
22	GACHETÁ	CL 4 3 21 Palacio de Justicia		1		
23	GIRARDOT	KR 12 16/33/47/59 /63/75 Ofs. Tercer y Cuarto Piso LC 1 Piso 1		2		1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

24	GIRARDOT	KR 7 21 25/27/31 C.T.I.		2		
25	GIRARDOT	KM 2 VI Girardot Tocaima Casa de Justicia			1	
26	GUADUAS	CL 3 1 26		1		
28	GUASCA	KR 3A 3/56/58/62/ 66 PI 2			1	
30	LA MESA	CL 4 15 08		1	1	
31	LA PALMA	CL 6A 3 43/45/51			1	
32	LA VEGA	KR 3A 16 34			1	
33	MADRID	KR 7 8 52		1	1	
34	MOSQUERA	CL 4 1 93 E		1	1	
35	PACHO	CL 9 23 20/26			1	
36	PANDI	CL 5 3 45 PI 1			1	
37	SESQUILE	KR 8 4 86			1	
38	SIBATÉ	KR 7 8 87			1	
39	SILVANIA	CL 9 8 70 LC 104		1		
37	SIMIJACA	CL 7 7 42			1	
38	SOACHA	CL 13 4 A 11 Seccional		4		
39	SOACHA	KR 3 59 08 Cazucá URPA		1		
40	SOACHA	CL 11 6 A 62 / 70 URI		3		
41	SOACHA	CL 16 N° 8-18 CAF		3		
41	SOPO	CL 3 1 47			1	
42	SUBACHOQUE	CL 4 1 03/13/15			1	
43	TENJO	CL 3 10A 16/18/20			1	
44	TOCAIMA	CL 4 4 39			1	
45	TOCANCIPÁ	KR 7 10 53/57 Casa de Justicia			1	
46	UBATÉ	KR 6 8 21/27/31		1	1	
47	VILLETA	KR 11 1 43 PI 1,2,3		1	1	
48	ZIPAQUIRÁ	TV 18 7 D 33 CL 7 D 16 32 LC 1 CL 7 D 16 26 LC 2		4		1
49	ZIPAQUIRÁ	KR 36 8 460 VT Ubaté - URPA			1	
TOTAL			**2**	**55**	**28**	**9**

*Las sedes anteriormente descritas, así como, el personal de servicios generales y de mantenimiento, pueden variar, aumentar o disminuir, de acuerdo con la Necesidad de la Entidad.

2. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL

El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El personal de aseo debe estar debidamente capacitado para los servicios a prestar y deben contar con los conocimientos básicos en manejo de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	productos químicos, manipulación de alimentos, manejo integral de residuos sólidos y peligrosos. En las Direcciones Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Subdirección Regional Central, se debe poner al servicio dos operarias de cafetería, que deben estar debidamente capacitadas para los servicios, y este personal debe contar en todo momento con la certificación de manipulación de alimentos vigente. De acuerdo con las necesidades de cada sede y Seccional se prestará el servicio conforme la jornada laboral solicitada. Se debe disponer de personal para laborar jornada continua domingos y festivos, en las sedes donde operan las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Unidad de Menores, Grupo de Homicidios C.T.I., para tal fin, disponer de una (1) persona de Servicios Generales. No obstante, el número de turnos podrán aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad de la Entidad. Al personal de servicios generales que se contrate por jornadas de medio tiempo, se le informará previamente que el horario laboral depende de las necesidades del servicio en cada sede de la Entidad. El personal de servicios generales, debe acreditar como mínimo el 9º. Grado escolaridad, contar con el certificado actualizado de manipulación de alimento. **Es potestativo de la empresa contratista, la reubicación o traslado** del personal **por necesidades operativas.** Los supervisores relacionados en los cuadros de los numerales 2.2 y 4.5 del presente documentodeberán contar con la experiencia específica no menor de (2) años, debidamente acreditada, presentar el título de bachiller y certificar los conocimientos básicos en lo relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Los supervisores deben contar con curso de Alturas Nivel Avanzado y de Coordinación de Alturas. La distribución en la supervisión de las sedes se hará zonificada por Seccional, y cada supervisor hará las visitas a las sedes a su cargo, como mínimo dos (2) veces en el mes o cuando se requiera, la supervisión de la Seccional de Amazonas, la asumirá uno de los cuatro (4) supervisores contratados. Los gastos de rodamiento y/o desplazamiento de los supervisores, son asumidos por el contratista, y deben estar contemplados dentro de los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

gastos de personal que se generen para dar cumplimiento a la prestación del servicio.

Para el caso del personal de mantenimiento (Toderos), requieren acreditar conocimientos básicos en electricidad, plomería, soldadura, fontanería, manejo de trabajo en alturas, deberán presentar los certificados en manejo de alturas nivel avanzado vigente; esta certificación debe estar vigente durante la ejecución del Contrato.

En el grupo del personal de mantenimiento de cada Seccional, debe existir una (1) persona certificada con el curso de "Acondicionamiento de andamios para trabajo en alturas". Además, una (1) persona certificada en Trabajo en Espacios Confinados.

El personal de servicios generales, mantenimiento y supervisores, deberán contar con el esquema de vacunación completo y que a continuación se relaciona:

- **Tétanos y Difteria (Td o Tdap):** Previene infecciones por heridas con objetos cortopunzantes o sucios.
- **Hepatitis B:** Recomendada por la exposición potencial a fluidos corporales o material biocontaminado.
- **Hepatitis A:** Indicada por el manejo de residuos y saneamiento básico.
- **Influenza:** Se aplica de forma anual para prevenir ausentismo por infecciones respiratorias estacionales.
- **Fiebre amarilla:** es muy efectiva y en la mayor parte de la población una sola dosis protege de por vida, sin embargo, teniendo en cuenta el riesgo en ciertas zonas, en algunas poblaciones muy particulares, se recomienda una dosis de refuerzo.

3. REEMPLAZO DEL PERSONAL POR IMPREVISTOS

Para el caso de reemplazo del personal por imprevistos, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

En las ciudades principales, el contratista reemplazará en forma inmediata (máximo en 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato, en los demás Municipios al día siguiente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El personal supernumerario, debe tener el mismo perfil del personal que remplaza, así como, contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

Cuando se presente la ausencia del personal de servicios generales, sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago, en la factura del mes en que ocurrió la falta y por el tiempo que la falta no haya sido cubierta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la Entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

NOTA 1: Para el cumplimiento del presente ítem, dentro de las hojas de vida del personal asignado para la prestación del servicio, deberán entregar por cada Seccional 10 hojas de vida del personal que estará disponible (Supernumerarios). Lo anterior, con el fin de contar con el estudio de seguridad para el ingreso a las instalaciones, exigido por la Naturaleza de la Entidad.

4. DOTACION

Para garantizar que el personal cuente con la dotación y utilice apropiadamente todos los elementos de Seguridad Industrial, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La descripción, especificaciones técnicas y características especiales del uniforme serán aprobados por el supervisor al contratista seleccionado, una vez adjudicado el contrato.
b. El contratista debe suministrar la dotación necesaria y suficiente para mantener a sus empleados en óptimas condiciones de presentación, teniendo en cuenta las diferentes funciones que desempeñan, siendo función del supervisor del contrato encargado por parte de la Fiscalía el exigir que esto se cumpla.
c. Al personal masculino y femenino de servicios generales se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo con las funciones que deben desempeñar, es decir, el apropiado para el manejo y recolección de los diferentes tipos de residuos, lavado de fachadas, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, entre otros.
d. Los uniformes de dotación del personal de servicios generales, deben ser acordes a la presentación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, con malla en el cabello, cómodo y discreto, que se ajuste para la prestación del servicio.
e. El personal asignado al servicio de aseo y cafetería deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: Uniforme (Camisa y Pantalón), zapatos, tapabocas, malla para el cabello. Para el manejo de cafetería

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

el personal deberá portar un peto de color blanco con la distinción de la empresa.

f. Para las Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y la Subdirección Regional Central, el personal que se encuentre laborando en éstos áreas portara un uniforme especial para la prestación del servicio de cafetería y la atención de reuniones, este uniforme debe equilibrar la elegancia con la comodidad, la higiene y la seguridad del personal.

g. Para la realización de actividades específicas por parte del personal de mantenimiento, el contratista deberá suministrar la dotación personal la cual incluye la ropa de trabajo adecuada y los elementos de protección personal (EPP) necesarios para garantizar la seguridad y comodidad en sus labores, razón por la cual se les debe suministrar:

1. **Ropa de Trabajo y Uniformes**

   - Overol de manga larga, cerrado mediante cremallera Tejido Ignífugo: 88% Cotton 12% Nylon, Reflectante Ignífuga FR: banda de retro reflectante bicolor amarilla plata: sobre cada hombro de 2”-50mm, de 2”-50mm rodeando cada pernera.
   - Calzado de seguridad: Botas dieléctricas industriales con punta de acero y suela antideslizante para prevenir golpes o resbalones.
   - Accesorios: Gorras o cofias institucionales cuando aplique

2. **Elementos de Protección Personal (EPP),** de conformidad con la Norma NTC-3398:

   - Lentes o gafas de seguridad para evitar el impacto de partículas o salpicaduras.
   - Guantes de carnaza, nitrilo o anticorte para manipulación (mecánica o eléctrica).
   - Mascarillas o respiradores contra polvo y vapores.
   - Protectores de inserción o tipo copa para exposición a ruido elevado.

3. **Equipos de Protección contra Caídas o manejo de alturas**

   - Arnés de cuerpo completo multipropósito dieléctrico: Debe contar con argollas o puntos de anclaje (dorsal, pectoral o esternal y laterales). Las partes metálicas (hebillas y argollas) deben estar cubiertas o aisladas con materiales no conductores de electricidad, como nailon inyectado, polímeros o plástico ABS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Eslinga con absorbedor de impactos.
- Líneas de vida portátiles
- Mosquetón de cierre automático
- Frenos o arresadores de caída (salva caídas)
- Casco de seguridad con barbuquejo Tipo 2

NOTA 2: La dotación de ropa y calzado de labor se diferencia de los elementos de protección personal (EPP). La empresa debe garantizar la seguridad física integral del personal de mantenimiento, por lo tanto, los EPP se entregan según el riesgo específico de la tarea y no están sujetos a un calendario fijo de reposición como los uniformes.

La empresa contratista se obliga a suministrar como mínimo tres (3) dotaciones anuales para cada empleado, deben ser apropiados con la función que desempeñen, de conformidad con los tiempos establecidos en la Ley.

El Contratista deberá entregar mínimo dos (2) uniformes en cada dotación, lo anterior atendiendo las labores a desarrollar por los operarios de mantenimiento y servicios generales dentro de la Entidad, ya que estos deben cambiarse a diario, con el fin de garantizar una buena presentación en su lugar de trabajo e higiene personal, que se vislumbra en la calidad de la prestación del servicio. (Código Sustantivo del Trabajo artículos 230 al 234).

h) El contratista deberá entregar carnet plastificado de identificación al personal que va a realizar la prestación del servicio, según el modelo establecido por la Entidad. Es importante, que el personal de mantenimiento y servicios generales mantengan el carnet de identificación legible.

5. CAPACITACIONES

Con el objeto de aumentar la capacidad en el desarrollo, innovación y mejora de las actividades que deben desarrollar los operarios de aseo, cafetería y operarios de mantenimiento, la empresa seleccionada deberá brindarles capacitaciones relacionadas con su perfil. Las capacitaciones pueden ser presenciales, vistuales o híbridas.

El programa de capacitación que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato para el personal que prestará sus servicios en la entidad, sin que este interfiera con el normal desarrollo de sus funciones, el cual debe ser trimestral con una intensidad mínima de ocho (8) horas (cuatro sesiones por año), durante el término de ejecución del contrato. El programa de capacitación se coordinará con el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

A todo el personal contratado para la prestación de servicios generales y mantenimiento en la Entidad, la empresa realizará Inducción con énfasis en la presentación personal, seguridad y salud en el trabajo, esta actividad se llevará a cabo en un mínimo de cuatro (4) horas.

Al personal que preste los servicios de cafetería, se deberá capacitar en el manejo y elaboración de café (Tinto) y aguas aromatizantes. Esta capacitación se coordinará con el supervisor del contrato.

El personal que se desempeñe como operarios de cafetería, deberán tener y renovar su certificación de manipulación de alimentos, de conformidad con los tiempos y en los términos establecidos en la. Resolución 2674 de 2013, Artículo 12. Educación y capacitación.

Dentro del personal requerido en Servicios Generales se solicita vincular Seis (6) hombres, dos (2) de los señores deben contar con el Curso de Alturas.

El personal de mantenimiento (toderos) durante todo el contrato, deberá tener actualizada la certificación de alturas, así mismo, en cada vigencia anual, recibirán mínimo cuatro (4) capacitaciones sobre temas propios de las labores de mantenimiento, con una intensidad mínima de ocho (8) horas.

En el grupo del personal de mantenimiento de cada Seccional, debe existir una (1) persona certificada con el curso de "Acondicionamiento de andamios para trabajo en alturas".

El personal de mantenimiento (un todero para Seccional Bogotá y un todero para la Seccional Boyacá) deberá tener y mantener vigente la certificación CONTE, e igualmente, recibir mínimo cuatro (4) capacitaciones al año con una intensidad mínima de ocho (8) horas, sobre temas propios de las labores de mantenimiento.

6. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contratista deberá acoger e implementar las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en Colombia) y demás normas nacionales que regulan lo concerniente a la Seguridad Industrial y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **(**SG-SST**),** así como, la Norma Internacional ISO 45001 de 2018, que establece los requisitos para un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST), para proteger a los empleados y visitantes al prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En concordancia con las normas enunciadas, el contratista deberá adoptar medidas de Seguridad Industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal (EPP), necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación.

6.1. Riesgo Químico

Se define como la posibilidad de que un agente químico cause daños a la salud humana, a los bienes o al medio ambiente debido a una exposición no controlada.

Teniendo en cuenta que el personal de mantenimiento y servicios generales realiza el manejo de sustancias con contenidos químicos, se hace necesario que el contratista capacite al personal sobre la manipulación adecuada de estos elementos y las medidas de contingencia en caso de emergencias o accidentes de trabajo.

El personal que prestará sus servicios en este contrato debe estar capacitado para realizar un adecuado almacenamiento de los insumos químicos de acuerdo a la Señalización Globalmente Armonizada. A su vez, el personal debe tener conocimiento sobre el manejo de los residuos peligrosos. Este conocimiento debe ser acreditado por la empresa a través de certificados de capacitaciones.

Es de anotar, que será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculada a la prestación del servicio y de acoger las políticas de salud y seguridad en el trabajo de la Entidad.

7. ESTUDIO DE SEGURIDAD

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional Central adelantará estudios de seguridad al personal y a los supervisores propuestos, para lo cual el proponente seleccionado remitirá la hoja de vida de cada uno de los operarios que prestarán el servicio en la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de legalización del contrato, en el que se incluyan todos los documentos que certifiquen las exigencias antes requeridas, razón por la cual la Fiscalía General de la Nación se reserva el Derecho de aceptar el personal propuesto por el oferente.

8. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL (artículo 1495 del Código Civil)

El proponente Seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, queda entendido que no

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

habrá vínculo laboral alguno entre el personal asignado por el contratista y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Por lo tanto, el contratista es el garante de: la calificación, vinculación, entrenamiento, accidentes laborales, incapacidades, permisos, dotación, pago de salarios, pago prestaciones sociales e indemnizaciones, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo Artículos 227 y SS (Incapacidades), Artículos 249 y Subsiguientes (SS), Artículo 230 al 235 (Dotación), Artículo 348 (Exámenes Médicos), Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral Modifico algunos artículos y la Ley 2101 de 2021- cambio gradual de la jornada laboral y demás normas vigentes, e igualmente, de las modificaciones o normas que se generen durante la ejecución del contrato.

NOTA 3: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato sin subordinación respecto a la Subdirección Regional Central -fiscalía general de la Nación, entendiéndose que se le debe dar cumplimiento a los protocolos de seguridad de la entidad.

NOTA 4: A discreción de la Entidad se solicitará el cambio del personal operativo, sin que ello implique la desvinculación de esta persona de la empresa (Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 14). Se aclara que la decisión, de desvinculación o traslado es potestativa del contratista. (Código Sustantivo del Trabajo Artículo 23).

9. RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista deberá tener disponibles en cada una de las seccionales a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación los equipos con las características que a continuación se señalan, su entrega, y las cantidades, conforme las necesidades sobrevinientes, pueden variar durante la ejecución del contrato.
:

SECCIONAL AMAZONAS				
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD PROMEDIO**
1	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	2	Brilladora y lavadora de pisos	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	2
	3	Carro Repartidor de bebidas	- Elaborado en plastico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	2
	4	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	Unidad	5
	5	Contenedor de basura	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	1
	6	Dispensador de jabón líquido	Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	6
	7	Dispensador de toallas de manos	Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	6
	8	Dispensador para papel higiénico	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.	Unidad	6
	9	Escalera Tijeras	- Cuerpo metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	10	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 2 a 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	1
	11	Extensión eléctrica	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas	Unidad	2
	12	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad	1
	13	Greca para tintos	Eléctrica de 110v , Cuerpo elaborado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento, resistencias elaboradas en acero inoxidable mínimo dos servicios con su respectivo filtro y aro, con capacidad para 30 tintos	Unidad	1
	14	Cafetera	Cafeteras - Eléctrica de 110 v - Potencia 900 W - Capacidad 1,5 litros - Programable - Función: Mantener caliente el contenido de la jarra a temperatura baja - Filtro removible y lavable - Capacidad de 10 a 12 tazas de café	Unidad	1
	15	Hidro lavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 KW - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas	Unidad	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

16	Brilladora y Lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro.	Unidad	2
17	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	Unidad	2
18	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo	Unidad	5

SECCIONAL BOGOTÁ				
No.	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD PROMEDIO**
1	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	7
2	Brilladora y lavadora de pisos	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 350 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	63
3	Carro Repartidor de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	74
4	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	Unidad	114

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	5	Contenedor de basura 25	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 350 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	2
	6	Dispensador de jabón líquido 2	Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	280
	7	Dispensador de toallas de manos 2	Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	280
	8	Dispensador para papel higiénico	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.	Unidad	280
	9	Escalera Tijeras	- Cuerpo metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	6
	10	Extensión eléctrica	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas	Unidad	29
	11	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad	11

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	12	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	49
	13	Guadañas	- Guadaña de Eje Rígido -Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Tiene 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico -Incluye el combustible para su funcionamiento	Unidad	4
	14	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas	Unidad	11
	15	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Unidad	56
	16	Brilladora y Lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo suave y duro.	Unidad	69
	17	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	Unidad	12
	18	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo	Unidad	129

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

19	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB	Unidad	2

SECCIONAL BOYACÁ

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD PROMEDIO
1	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	6
2	Brilladora y lavadora de pisos	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 350 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	5
3	Carro Repartidor de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	53
4	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	Unidad	50
5	Dispensador de jabón líquido 2	Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	100
6	Dispensador de toallas de manos 2	Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	7	Dispensador para papel higiénico	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.	Unidad	100
	8	Escalera Industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 6 a 10 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	4
	9	Extensión eléctrica	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas	Unidad	5
	10	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad	9
	11	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	10
	12	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Unidad	17

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	13	Cafeteras	- Eléctrica de 110 v - Potencia 900 W - Capacidad 1,5 litros - Programable - Función: Mantener caliente el contenido de la jarra a temperatura baja - Filtro removible y lavable - Capacidad de 10 a 12 tazas de café	Unidad	7
	14	Guadañas	- Guadaña de Eje Rígido -Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Tiene 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico -Incluye el combustible para su funcionamiento	Unidad	4
	15	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 KW - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas	Unidad	6
	16	Horno microondas tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Unidad	43
	17	Brilladora y Lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo suave y duro.	Unidad	37
	18	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	Unidad	19
	19	Punto Ecológico	Base metálica, capacidad 50 litros, canecas color dos blancos y un negro	Unidad	50

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

20	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo	Unidad	60
21	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB	Unidad	3

SECCIONAL CUNDINAMARCA

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD PROMEDIO
1	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	14
2	Brilladora y lavadora de pisos	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 350 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	37
3	Carro Repartidor de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	25
4	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	Unidad	74
5	Dispensador de jabón líquido 2	Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	6	Dispensador de toallas de manos 2	Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	100
	7	Dispensador para papel higiénico	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.	Unidad	100
	8	Escalera	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 6 a 10 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	2
	9	Extensión eléctrica	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas	Unidad	33
	14	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad	18
	10	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	22
	11	Cafeteras	- Eléctrica de 110 v - Potencia 900 W - Capacidad 1,5 litros - Programable - Función: Mantener caliente el contenido de la jarra a temperatura baja - Filtro removible y lavable - Capacidad de 10 a 12 tazas de café		13

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

12	Hidro lavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 KW - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas	Unidad	28
13	Horno microondas tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Unidad	59
14	Brilladora y Lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo suave y duro.	Unidad	37
15	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	Unidad	27
16	Punto Ecológico	Base metálica, capacidad 50 litros, canecas: dos (2) de color blanco con la descripción de una (1) papel y cartón y una (1) plástico, meta y una (1) caneca negra con la descripción residuos ordinarios	Unidad	50
17	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo	Unidad	110
18	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB	Unidad	3

NOTA 5: No obstante, la Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones en la relación de equipos (aumentar o disminuir), siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La entrega de los equipos se hará por parte del contratista de acuerdo con lo solicitado por la entidad, en cada una de las sedes de la Seccional Bogotá, Seccional Boyacá, Seccional Cundinamarca y Seccional Amazonas, no obstante, a lo anterior si se quieren equipos adicionales, serán entregados por parte del contratista, en el mes que se soliciten.

10. INSUMOS

El contratista deberá tener disponibles en cada una de las seccionales a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación los insumos con las características que a continuación se señalan, su entrega, y las cantidades, conforme las necesidades sobrevinientes, pueden variar durante la ejecución del contrato.
:

SUMINISTRO DE INSUMOS				
No.	**Bien**	**Especificación Técnica**	**Presentación**	**CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL**
1	Agua potable	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	425
2	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	400
3	Ambientador para habitaciones	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	350
4	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en múltiples sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	2000
5	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	300
6	Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	2000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	7	Baldes	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	290
	8	Bandeja	Material Acero inoxidable Dimensiones 33x46 centímetros	Unidad	80
	9	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela	400
	10	Bayetilla	- En tela fileteada - Color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela	400
	11	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1200
	12	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1300
	13	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	900
	14	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1500
	15	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	900
	16	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	350

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	17	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1000
	18	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1000
	19	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	2000
	20	Brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	100
	21	Café	- 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	3200
	22	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	300
	23	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	200
	24	Cera neutra	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	30

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

			- Contenido mínimo de sólidos del 10%		
	25	Cera neutra	Polimérica autobrillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Roja para pisos Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	15
	26	Chupas para baño	Chupa para inodoros en Polipropileno 48 cm	Unidad	
	27	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	20
	28	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una 29concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	400
	29	Detergente multiusos	-Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 gr	400
	30	Disolvente alifático tipo Varsol	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	80
	31	Escobas	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en material higiénico sanitario resistente con una extensión mínima de 140 cm y colores verde, rojo y amarillo	Unidad	300

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	32	Escobas	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en material higiénico sanitario resistente con una extensión mínima de 140 cm y colores verde, rojo y amarillo	Unidad	300
	33	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	80
	3534	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	50
	3635	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	250
	36	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una (1) libra	Unidad	250
	37	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media (1/2) libra	Unidad	30
	38	Haraganes	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 180 cm	Unidad	30
	39	Haraganes	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 60 cm. - Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	50
	40	Hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	400
	41	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	50

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	42	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	400
	43	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo (s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	250
	44	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	Unidad	90
	45	Juego de Pocillo y plato para café	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad	100
	46	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	400
	47	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	300
	48	Líquido brilla metal	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema tubo de mínimo 70 gr	10
	49	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	100
	50	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	200
	51	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		protector ante rayos ultravioleta			
52	Mechas para trapero	Elaboradas con hilaza de algodón natural Con peso mínimo de 500 gr y Extensión de 50 cm de largo.	Unidad	300
53	Organizador porta Escobas y Traperos	Plástico ABS reforzado con rodillos antideslizantes de goma. Dimensiones del organizador: 40 cm de largo x 7 cm de alto x 6 cm de ancho. Peso: 200 gramos. Capacidad: 4 espacios de sujeción + 8 ganchos. Accesorios Incluidos: 1 porta escobas colgador a presión con 4 sujetadores y 8 ganchos Kit de instalación (chazos y tornillos)	Unidad	146
54	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	70
55	Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	100
56	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	200
57	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 45 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	10
58	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	3500
59	Porta trapero	Porta mechas plástico de 60 cm con mango de 140 cm de largo	Unidad	150
60	Rastrillo	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	40

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	61	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	300
	62	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	200
	63	Sellante para pisos	- Polimérico auto brillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	150
	64	Servilleta	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	20
	65	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	30
	66	Termo para café	Elaborado en plástico Capacidad mínima de 4 litros	Unidad	200
	67	Termo para café	Elaborada en acero inoxidable Con válvula dispensadora Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	50
	68	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho -Color blanco	Unidad	3500
	69	Trapero Encabado o con Rosca	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 500 gr y extensión mínima de 50 cm - Mango en material higiénico sanitario resistente con una extensión mínima de 140 cm y colores verde, rojo y amarillo	Unidad	150
	70	Válvula Dispensadora para Botellón de Agua	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad	5
	71	Vaso de vidrio	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

72	Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	200
73	Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	100

NOTA 6: No obstante, en la relación de insumos la Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación, se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

La entrega de los insumos se hará de manera mensual en la Seccional Bogotá, y bimensual en las Seccionales de Amazonas, Boyacá, y Cundinamarca, no obstante, a lo anterior si se quieren insumos adicionales, serán entregados por parte del contratista, en el mes que se soliciten por parte de la entidad y en las fechas acordadas con el supervisor del contrato.

NOTA 7: La Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación, podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la licitación para obtener mayores cantidades de equipos e insumos, de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada al presente proceso.

11. OTROS SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONTRATISTA

a. Lavados de Tanques de Agua

El proveedor, prestará el servicio de lavado de tanques de agua potable, como mínimo cada seis (6) meses, dando cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numerales 1 al 3, **durante** la vigencia del contrato, y/o cuando el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato lo requiera. El proveedor de este servicio debe contar con el Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Secretaría Distrital de Salud.

El contratista deberá tener en cuenta la adopción las normas de seguridad establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y Protección Social y las secretarias Distritales de Salud y Medio Ambiente, el Ministerio de Trabajo y demás normas vigentes. En caso de que las normas al respecto cambien o el mercado comercial de productos de aseo ofrezca elementos más avanzados, se podrán adoptar procedimientos técnicos diferentes previa aprobación de la Entidad.

No obstante, se tiene definido el presente procedimiento técnico:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	ANTES ✓ Realizar la programación del Lavado de Tanques e informar al Supervisora del Contrato, el personal de mantenimiento se encarga de la suspensión del agua para vaciar los tanques. ✓ Revisar que los equipos y elementos de trabajo estén completos y en buenas condiciones ✓ Verificar la usencia de fuentes o redes energizadas. ✓ Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico que realice la actividad debe de revisar y utilizar los elementos de protección personal ✓ Delimitar el área a trabajar. **DURANTE** ✓ Verificar o diagnosticar las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías “desgaste, grietas y hermeticidad” si encuentra alguna anomalía evidénciela en una lista de chequeo y comunique para su reparación. ✓ De existir residuos sólidos presentes en el tanque realice la remoción manual. ✓ Garantizar que en el tanque solo existe un nivel de agua entre 10 y 20 cms de altura. ✓ La Limpieza y Lavado se lleva a cabo manualmente, comenzando por las paredes internas y luego el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque. ✓ Drenar todo el líquido del tanque, de no contar con válvula de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso. ✓ Abra la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos cierre las válvulas con el fin de comenzar el proceso de desinfección. ✓ La Desinfección debe realizarse con la solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial). La cantidad de cloro requerido para desinfección dependerá de la cantidad de materia orgánica presente. ✓ Impregnar las paredes del tanque, muros y techos con un rodillo de felpa con la solución desinfectante. Deje actuar por un tiempo de 20 a 30 min. ✓ Proceda a abrir la válvula de entrada de agua al tanque con el fin de generar un lavado manual del desinfectante, el cual se debe efectuar utilizando mangueras para que el lavado sea a presión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ✓ Realice dos o tres lavados del tanque y las tuberías con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua.

DESPUÉS

- ✓ Inicie el llenado del tanque, séllelo herméticamente de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos.
- ✓ Los residuos sólidos almacénelos en bolsas plásticas
- ✓ Se debe recoger todos los elementos y equipos para posteriormente guardarlos en el lugar destinado para ello.
- ✓ De aviso del trabajo terminado.

Es importante tener presente, que el personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos, elementos e insumos y los elementos de protección personal para que le brinden la seguridad que exige la labor a ejecutar.

b. Mantenimiento de Jardinería y Poda:

La Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación, cuenta con sedes con espacios de zonas verdes y jardinería.
El contratista deberá realizar en forma mensual durante la ejecución del contrato el servicio de mantenimiento de estas zonas verdes, el cual incluye:

1. Mantenimiento de plantas de ornamentación:
   - Riego: Regar temprano en la mañana o al atardecer para evitar que el agua se evapore rápido.
   - Poda: Cortar ramas secas o flores marchitas para estimular el crecimiento.
   - Control de maleza: Quitar las hierbas malas que quitan nutrientes a las plantas.
   - Prevención de plagas**:** Revisar las hojas con frecuencia para actuar a tiempo.
2. Poda o Corte de césped
3. Poda de árboles de baja altura

Se debe garantizar la realización de este servicio, con personal debidamente capacitado.

c. Fumigación, Desinfección y Control de Roedores en Sedes y Áreas Críticas

Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 2001 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En las sedes de la Subdirección Regional Central – Fiscalía General de la Nación, se realizará cada tres (3) meses, durante el término de ejecución del contrato en todas las sedes de la Regional Central, en el caso de las sedes donde funcionan las URI, Unidad de Criminalística C.T.I, Bodegas de Almacén y Espacios de Archivos Activos y Bodegas de Archivos Inactivos se realizaría en forma mensual. Las fechas de realización de estas labores deben ser coordinadas con el supervisor.

Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar o desinfectar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de estos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad.

Así mismo, el contratista o proveedor deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Realizar las desratizaciones, desinsectaciones y colocar cebos en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de este último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo. Además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

Se realizará como mínimo un (1) servicio en el año durante el término de ejecución del contrato en cada una de las sedes solicitadas por la Regional Central (Ver Ficha Técnica). Se deberá realizar con personal calificado, capacitado y certificado en manejo de trabajo en alturas, y cumplir con la normatividad vigente de seguridad en trabajo de alturas.

Para llevar a cabo **de manera eficiente** la prestación de los servicios de fumigaciones, lavado de tanques, poda de césped y lavado de fachadas, a continuación, se relaciona las sedes donde se prestarán estos servicios, dichas sedes pueden cambiar, aumentar o disminuir, según la necesidad de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FUMIGACIONES Y/O DESINFECCIONES, LAVADO TANQUES, PODA CESPED

SECCIONAL AMAZONAS

ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED Y JARDINERIA							
			FUMIGACIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2
			TIPO	Pisos	Área m2 m2	Cant.	Litros	Material	Ubicación	
1	LETICIA	KR 8 11 80	Edificio para oficina	3	950	2	1000	PVC Y CEMENTO	AÉREO Y SUBTERRANEO	SI
2	LETICIA	CL 9 8 59/61	Casa para vivienda	2	225	2	1000	PVC	AÉREO	NO
3	PUERTO NARIÑO	CL 5 N° 1 - 74 Estación de Policía	Edificio para oficina	3	380	2	1000	PVC	AÉREO	SI

SECCIONAL BOGOTÁ

ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED Y JARDINERIA							
			FUMIGACIONES/ DESINFECCIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2
			Tipo	Pisos	Área m2	Cantidad	Litros	Material	Ubicación	
1	BOGOTÁ	KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)	Edificio para oficina	4	9.325	2	10000	CEMENTO	SUBTERRANEO	100
2	BOGOTÁ	KR 29 18 45 BQ A 1 al 5, B 1, C Celdas Estafas, E Piso 1/2 - 2 Complejo Paloquemao	Edificio para oficina	5	26.829	1	1 DE 5000 Y 1 20.000	CEMENTO	SUBTERRANEO	100
3	BOGOTÁ	KR 69 36 70 / 76 SUR Barrio Kennedy	Edificio para oficina	4	2.493	3	1000	PVC	AÉREO	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4	BOGOTÁ	Av. Caracas CL 51 SUR 7 76 Barrio Molinos	Edificio para oficina	6	1.631	1	2000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
5	BOGOTÁ	KR 40 10 A 08 Puente Aranda	Edificio para oficina	4	1.230	N/A	N/A	N/A	N/A	0
6	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo	Edificio para oficina	3	10849	3	3000	1 CEMENTO Y 2 PVC	1 SUBTERRANEO Y 2 AÉREO	150
7	BOGOTÁ	DG 46 17 29 Barrio Palermo	Casa para Oficina	2	100	N/A	N/A	N/A	N/A	0
8	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 52 (Casa contigua a la URI Engativá)	Edificio para oficina	3	531	2	500	PVC	AÉREO	0
9	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 62	Edificio para oficina	3	758	1	500	PVC	EXTERIOR	0
10	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Midpoint 19	Edificio para oficina	4	5.172	1	50000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
11	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 ED Ant.Inurbe	Edificio para oficina	9	6.454	2	20.000 Y 15.000	CEMENTO	1 AÉREO Y 1 SUBTERRANEO.	0
12	BOGOTÁ	KR 28 18 64 PISO 1, 2, 3, 4 /4 1/2, 6 Paloquemao - Antiguo DAS	Edificio para oficina	6	1.440	N/A	N/A	N/A	AÉREO Y SUBTERRANEO	0
13	BOGOTÁ	CL 12 30 35 PI 3 ED ICBF	Edificio para oficina	1	663	N/A	N/A	N/A	N/A	0
14	BOGOTÁ	Municipio Tenjo Vereda La Punta- Patio Único	Patio Único	1	217	1	10000	PVC	EXTERIOR	140000
15	BOGOTÁ	CL 133 101 C 09/15 Barrio Aures	Edificio para oficina	4	570	2	500	PVC	EXTERIOR - SOTEA	0
16	BOGOTÁ	CL 10B 2B 08 La Calera	Edificio para oficina	3	185	2	1000	PVC	AÉREO	0
17	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao	Edificio para oficina	3	2.467	1	5000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

18	BOGOTÁ	AV CL 26 69 76 TO 4 PI 16 ED Elemento	Edificio para oficina	1	1.022	N/A	N/A	N/A	N/A	0
19	BOGOTÁ	DG 62 Sur 20 F 20	Edificio para oficina	1	400	N/A	N/A	N/A	N/A	0
20	BOGOTÁ	CALLE 12B N° 7-60 TRIBUNALES	Edificio para oficina	7	6454	2	1000	PVC	AÉREO	0
21	BOGOTÁ	CL 85 Sur 94 35 URI Sur Occidente	Edificio para oficina	3	1969	1	10000	CEMENTO CON MEMBRANA	SUBTERRANEO	150
22	BOGOTÁ	CAF USAQUEN	Casa para Oficina	2	1.969	2	1000 C/U	PVC	AEREOS	

SECCIONAL BOYACÁ

ITEM	MUNCIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED Y JARDINERIA											
			FUMIGACIONES/ DESINFECCIONES					LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2	
			Tipo	Pisos	Área m2	MENSUAL	TRIMESTAL	Cantidad	Litros	Material	Ubicación	PODA	JARDINERIA
1	AQUITANIA	KR 6 7 68 ED Unidad de Servicios	Edificio para oficina	2	95	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	BUENAVISTA	CL 4 4 44 Palacio Municipal PI 2	Casa para oficina	1	47.23	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 /78/82/ 90/94/102	Edificio para oficina	3	1.918	N/A	**SI**	3	2 de 2000 y 1 de 3000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
4	CHIQUINQUIRÁ	CL 17 7 A 48 Alcaldía Municipal	Edificio para oficina	1	70	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	CÓMBITA	CL 3 5 55 Palacio Municipal PI 2	Edificio para oficina	1	41.39	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	DUITAMA (locales)	CL 17 16 67 PI 2	Edificio para oficina	1	231	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7	DUITAMA (cti)	KR 16 53/55	Edificio para oficina	3	602	N/A	**SI**	2	1000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
8	DUITAMA (uri)	KR 16 18/26/28 /36	Casa para oficina	2	961	AUDENCIAS, CARCELETAS Y ARCHIVO CENTRAL	**SI**	2	1 de 1000 y 1 de 500	PVC	AÉREO	N/A	N/A
9	DUITAMA (palacio)	KR 15 14 23 Palacio de Justicia PI 5	Edificio para oficina	1	570	CUARTO DE EVIDENCIA CENTRAL	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	DUITAMA (urpa)	Calle 13 No. 17- 41 Piso 2	Edificio para oficina	1	140	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	DUITAMA (parqueadero)	KR 17 N° 18 - 55	Lote Parqueadero	1	50	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	**30**	N/A
12	EL COCUY	KR 5 5 72 CL 6 4 81 EQ	Casa para oficina	1	100	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	GARAGOA	CL 8 9 54/58	Casa para oficina	3	268	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	2	1 de 1000 y 1 de 250	PVC	AÉREO	N/A	N/A
14	GUATEQUE	KR 8A 6/61/65 / 73	Casa para oficina	3	340	CUARTO DE EVIDENCIAS TRANCITORIO	**SI**	2	1 de 1000 y 1 de 500	PVC	AÉREO	N/A	N/A
15	LABRANZAGRANDE	CL 9 10 58 PI 1	Casa para oficina	1	126	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	MIRAFLORES	KR 8 4 11	Casa para oficina	3	315	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	MONGUI	KR 4 3 13/15	Casa para oficina	1	87.20	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	MONIQUIRÁ	CL 19 3/20/22 /24/26	Edificio para vivienda	3	350	N/A	**SI**	3	3 de 1100 y 1 de 500	PVC	AÉREO	N/A	N/A
19	MUZO	KR 5 6 07 / CL 6 5 04 EQ	Casa para oficina	2	163	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	OTANCHE	KR 6 3 30 Palacio Municipal PI 3	Edificio para oficina	1	37	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	PAIPA	CL 26B 16 86	Edificio para oficina	1	127	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	PAJARITO	KR 2 4 23	Casa para oficina	1	75	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

23	PAZ DEL RIO	CL 3 6 20 PI 2	Edificio para oficina	1	45	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62	Casa para oficina	3	534	N/A	**SI**	2	1 de 500 y 1 de 250	PVC	AÉREO	**70**	**PODA Y TAMBIEN JARDINERIA**
25	SAMACÁ	CL 6 4 80 OF 303	Edificio para oficina	1	110	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 7 50 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	2	694	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	SANTANA	CL 4 3 50 Palacio Municipal	Edificio para oficina	1	28,23	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	SIACHOQUE	CL 6 3 41/65 Palacio Municipal PI 2	Edificio para oficina	1	36	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	SOATA	CL 9 2 57	Casa para oficina	2	126	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	SOCHA	KR 10 4 07 PI 2	Edificio para oficina	1	271,84	N/A	**SI**	1	1000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
31	SOGAMOSO	KR 11 N° 20 - 76/82/86 CL 24 N° 9A - 55 KR 10 N° 23 - 58	Edificio para oficina	5	1151	SOLO EL PISO DE URI Y CARCELETAS	**SI**	4	1100	PVC	AÉREO	N/A	N/A
32	SOGAMOSO (CTI)	CL 26 9A 42/56 /68 KR 10 26 16	Casa para oficina	2	654	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	2	1000	PVC	AÉREO	**20**	**PODA Y TAMBIEN JARDINERIA**
33	SOGAMOSO (URPA)	CL 11 9 50	Edificio para oficina	1	70	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	SOGAMOSO (parqueadero)	calle 24 No. 9A - 55	Lote Parqueadero	1	380	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	**120**	N/A
35	TUNJA (apoyo a la gestion, parque Pinzon)	CL 24 8 38	Edificio para oficina	3	1.014	CUARTO DE EVIDENCIA CENTRAL Y ARCHIVOS DE GESTION	**SI**	3	2 de 1000 y 1 de 500	PVC	AÉREO Y SUBTERRANEO	N/A	N/A
36	TUNJA (criminalística)	CL 28 y 29B N° 8/62 EQ	Casa para oficina	3	396	N/A	**SI**	1	500	PVC	AÉREO	N/A	**SE SOLICITA JARDINERIA**
37	TUNJA (archivo)	CL 80 6 09 KM 1 VI Paipa	Bodega	1	684	ARCHIVO CENTRAL	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

38	TUNJA (Direccion Seccional)	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26	Edificio para oficina	5	2.218,32	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	5	1000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
39	TUNJA (CAIVAS Y UENNA)	KR 10 23 35	Edificio para oficina	2	1.706	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	2	1000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
40	TUNJA (URI)	KR 9 26 09 CL 26 9/2/10 16	Edificio para oficina	3	830	ES URI Y HAY CUARTO DE EVIDENCIAS TRANSITORIO	**SI**	1	2400	CONCRETO	SUBTERRANEO	N/A	
41	TUNJA (intervención temprana)	TV 9 B 29 A 19	Casa para oficina	2	186	N/A	**SI**	1	1000	PVC	AEREO	**20**	**SE SOLICITA JARDINERIA**
42	TUNJA (casa de justicia)	TV 15 20 65	Edificio para oficina	1	60	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	TUNJA (URPA o CESPA)	KR 9 16 10	Edificio para oficina	1	90	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	TUNJA (Grupo Satélite)	KR 9A 29A 29	Edificio para oficina	2	201	N/A	**SI**	1	1000	PVC	AEREO	N/A	**SE SOLICITA JARDINERIA**
45	TUNJA (NUEVA SEDE)	KR 9 N° 20 - 83	Edificio para oficina	2	388	N/A	**SI**	2	1000	PVC	AEREO	N/A	N/A
46	TUNJA (CTI PISO DE INGRESO)	CL 20 7 38/44 Centro Histórico	Casa para oficina	1	1.883	N/A	**SI**	3	500	PVC	AEREO	N/A	N/A
	TUNJA (CTI PISO POSTERIOR)	KR 7 N° 20 - 25 Centro Histórico	Casa para oficina	1	1.399	N/A	**SI**	4	1000	PVC	AEREO	N/A	**SE SOLICITA JARDINERIA interna**
	TUNJA (CTI PARQUEADERO)	KR 7 20 39 Centro Histórico	Parqueadero	1	200	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	**60**	**PODA Y TAMBIEN JARDINERIA**
47	TUNJA (Antena Repetidora)	Vereda El Porvenir	Antena CTI	1	200	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	**200**	**SE SOLICITA PODA**
48	VENTAQUEMADA	KR 2 8 16	Casa para vivienda	1	111	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	VILLA DE LEYVA	KR 7 A 10 75	Casa para oficina	3	296	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SECCIONAL CUNDINAMARCA

ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED Y JARDINERIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

			FUMIGACIONES/ DESINFECCIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDE
			TIPO	Pisos	Área m2	Cantidad	Litros	Material	Ubicación	
1	ALBÁN	KR 3 1 03	Edificio para oficina	1	132	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANOLAIMA	CL 4 7 31	Casa para vivienda	2	151	2	5000	PLASTICO	AÉREO	N/A
3	ARBELÁEZ	KR 6 CL 4 EQ Alcaldía Municipal	Edificio para oficina	1	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69	Edificio para oficina	3	8671	3	3000	PLASTICO	SUBTE-RRANEO Y AÉRERO	N/A
5	BOGOTÁ	KR 33 15 39 CL 16 33 17/ 29/43	Bodega	2	7800	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
6	CAJICÁ	KR 4 0/51/53 /55	Casa para oficina	2	200	1	5000	PVC	AÉREO	N/A
7	CÁQUEZA	CL 4 3/53/57 /59	Casa para oficina	1	493	1	500	ASBESTO	AÉREO	N/A
8	CÁQUEZA	CL 4A 3/62/ 68	Casa para vivienda	2	340	1	500	PVC	AÉREO	N/A
9	CHIA	CL 12 1C 52	Edificio para oficina	2	2275	N/A	N/A	N/A	N/A	90
10	CHOACHI	KR 4 4 19/21 PI 2	Edificio para oficina	2	231	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CHOCONTA	CL 3 # 5 - 43/53	Casa para oficina	3	370	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
12	COTA	CL 13 5 60	Edificio para oficina	1	80	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	EL COLEGIO	CL 7 2 01 LC 102	Casa para oficina	1	70	2	5000	ASBESTO	AÉREO	N/A
14	FACATATIVÁ	CL 13 A 6 74	Edificio para oficina	4	350	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	FACATATIVÁ	CL 12 8 02	Edificio para oficina	3	927	1	3000	CEMENTO	SUBTE-RRANEO	100
16	FLANDES	CL 10 4 10	Casa para oficina	1	600	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
17	FUNZA	AV 12 12A 30	Casa para oficina	5	1180	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
18	FUNZA	CL 13 14C 61	Casa para oficina	1	138	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	FUSAGASUGÁ	TV 12 16 04 DG 16 11 85	Casa para oficina	3	3.332	1	1000	PLASTICO	AÉREO	300
20	GACHETÁ	CL 4 3 21 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	2	300	1	500	PLASTICO	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

21	GIRARDOT	KR 12 16/33/47/59 /63/75 Ofs 401,402, 403,404,405, 406, 407 / KR 12 16 63 LC 1 PISO 1	Edificio para oficina	1	669,71	5	1000	PLASTICO	AÉREO	N/A
22	GIRARDOT	KR 7 21 25/27/31	Casa para vivienda	2	418	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
23	GIRARDOT	KM 2 VI Girardot Tocaima Casa de Justicia	Edificio para oficina	1	128	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	GIRARDOT	KR 12 16 33 PI 3	Edificio para oficina	1	315,72	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	GUADUAS	CL 3 1 26	Casa para oficina	2	342,29	2	500	PLÁSTICO	AEREO	N/A
26	GUASCA	KR 3A 3/56 /58/62/66 PI 2	Casa para oficina	2	186	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	LA MESA	CL 4 15 08	Casa para oficina	1	300	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
28	LA PALMA	CL 6A 3/43/ 45/51	Casa para vivienda	1	235	1	500	PVC	AÉREO	N/A
29	LA VEGA	KR 3A 16 34	Casa para vivienda	1	112	1	1000	PVC	AÉREO	200
30	MADRID	KR 7 8 52	Edificio para oficina	2	587	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	MOSQUERA	CL 4 1 93 E	Edificio para oficina	1	317	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	PACHO	CL 9 23/20/ 26	Casa para vivienda	2	258,36	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
33	PANDI	CL 5 3 45 PI 1	Casa para vivienda	1	95,75	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
34	SESQUILE	KR 8 4 86	Casa para vivienda	1	116	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	SIBATÉ	KR 7 8 87	Casa para oficina	1	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	SILVANIA	CL 9 8 70 LC 104 Y 101	Edificio para oficina	1	202	1	500	PLASTICO	N/A	N/A
37	SIMIJACA	CL 7 7 42	Casa para vivienda	1	55	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	SOACHA	CL 13 4 A 11	Edificio para oficina	4	1.250	3	2 de 500 y 1 de 1000	PVC	2 AÉREO Y 1 EXTERIOR	N/A
39	SOACHA	KR 3 59 08	Edificio para oficina	1	80	1	500	ASBESTO	AÉREO	N/A
40	SOACHA	CL 11 6A 62 /70	Edificio para oficina	3	651	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
41	SOACHA	CL 16 N° 8-18	Edificio para oficina	5	480	5	1000 c/u	PVC	AEREO	
42	SOPO	CL 3 1 47	Casa para vivienda	1	250	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	SUBACHOQUE	CL 4 1/03/13 /15	Casa para vivienda	2	270	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

44	TENJO	CL 3 10A 16/ 18/20	Casa para oficina	2	130	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	TOCAIMA	CL 4 4 39	Casa para vivienda	1	183	1	500	PVC	AÉREO	100
46	TOCANCIPÁ	KR 7 10/53 /57 Casa de Justicia	Casa para oficina	1	120	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	UBATÉ	KR 6 8/21/27 /31	Casa para oficina	2	670	6	500	PVC	AÉREO	N/A
48	VILLETA	KR 11 1 43 PI 1,2,3	Casa para oficina	3	457	6	1000	PVC	AÉREO	N/A
49	ZIPAQUIRÁ	TV 18 7 D 33 CL 7 D 16 32 LC 1 CL 7 D 16 26 LC 2	Edificio para oficina	4	1.880	5	3 DE 1000 Y 2 DE 500	PVC	AÉREO	N/A
50	ZIPAQUIRA	KR 36 N° 8 - 460 Variante Ubaté	Casa para oficina	2	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LAVADO DE FACHADAS

ESPECIFICACIONES DE FACHADAS					
ITEM	CIUDAD	DIRECCION	TIPO DE FACHADA	MEDIDA APROXIMADA EN M2	PUNTO DE ANCLAJE
1	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Mind point 19	VIDRIO Y PIEDRA	480	SI
2	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao	VIDRIO Y PIEDRA	480	NO
3	BOGOTÁ	KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)	VIDRIO Y LADRILLO	520	SI
4	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo	VIDRIO LADRILLO	700	NO
5	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69	VIDRIO Y LAMINA	700	NO
6	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 ED Ant. Inurbe	VIDRIO Y PIEDRA	500	SI
7	BOGOTÁ	CL 12 B 7 60 ED Ant. Banco Mercantil	VIDRIO Y PIEDRA	170	NO
8	SOACHA	CL 11 6A 62 /70	VIDRIO Y PINTURA	984	NO
12	TUNJA	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26	PAÑETE Y PINTURA	150	NO
13	TUNJA	CL 24 8 38	PAÑETE Y PINUIRA	80	NO
14	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 78/82/90/94/102	VIDRIO, LADRILLO Y PINTURA	130	NO
15	DUITAMA	KR 16 18/26/ /28/36	MARMOL Y VIDRIO	120	NO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	16	GUATEQUE	KR 8A 6/61/65/73	VIDRIO Y PINTURA	250	NO
	17	MIRAFLORES	KR 8 4 11	VIDRIO Y PINTURA	140	NO
	18	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62	VIDRIO Y PINTURA	100	NO
	19	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 8 29 PI 2	MADERA, LADRILLO Y VIDRIO	600	NO
	20	SOGAMOSO	CL 26 9 A 42/56/68 KR 10 26 16	MÁRMOL, PINTURA Y VIDRIO	100	NO
	21	LETICIA	KR 8 11 80	PAÑETE Y PINTURA	607	NO
	22	LETICIA	KR 8 11 80	VIDRIO Y LAMINA	30	NO
Empaque y rotulado	Los productos, insumos y maquinaria deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad vigente en materia medio ambiental Y sanitaria					
Presentación y Unidad de Medida	Unidad					

_____

Firma Representante Legal
Cc o NIT

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada